



ORD.: 263
ANT: S/N
MAT.: Ingreso Reglamento Interno
de Orden Higiene y
Seguridad.

San Bernardo, 21 de junio 2019.

**A: Inspección Provincial del Trabajo Maipo.
Freire N°473 piso 2, San Bernardo.**

**DE: Dina Herrera Sepúlveda
Secretaria General
CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN Y SALUD SAN BERNARDO.**

Junto con saludar, según lo dispuesto en el **artículo 153** del Código del Trabajo. Le remito a usted una copia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, R.U.T. N°70.925.500-2, domiciliada en O´Higgins N°840, piso 3, 4 y 5, de la comuna de San Bernardo.

Atentamente a Ud.



**Dina Herrera Sepúlveda
Secretaria General
Corporación Municipal Educación y Salud
de San Bernardo**

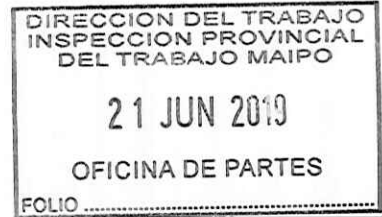
DHS/mjdlf *Mj*

Distribución:
Destinatario
Of de Partes
Inspección Provincial del Trabajo Maipo.
Archivo



DIRECCION DEL TRABAJO
INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO
MAIPO

FOLIO: 49 19



TIMBRE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN DE REGLAMENTO INTERNO

La Inspección Provincial del Trabajo de Maipo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 inciso 3° del Código del Trabajo, ha recepcionado copia del Reglamento Interno.

Se hace presente a Ud. que conforme lo dispone el inciso 4° del referido Art. 153, el Reglamento Interno puede ser impugnado por cualquier trabajador o las Organizaciones Sindicales de la Empresa, respecto a las disposiciones que estimen ilegales, mediante presentación a la autoridad de Salud o a la Dirección del Trabajo.

Esta Inspección Comunal se abstendrá de analizar su texto, en tanto no se formulen las Objeciones que procedan por parte de los titulares de la acción, sin perjuicio de las facultades que la ley confiere a este Servicio para actuar de oficio o con ocasión del ejercicio de la actividad fiscalizadora.

Por último debe tener presente que se encuentra plenamente vigente las modificaciones introducidas al Código del Trabajo, por la Ley N° 19.759 de 05/10/2001, que redujo la jornada ordinaria de trabajo a 45 horas semanales; Ley 20.005, que tipifica y sanciona el acoso sexual; Ley N° 20.096 de 23/03/2006, que establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono; Ley N° 20.105, que modifica la Ley N° 19.419, en materias relativas a la publicidad y el consumo del tabaco; Ley N° 20.308, sobre protección a los trabajadores en el uso de productos fitosanitarios; Ley N° 20.348 de 19/06/2009, que resguarda el derecho a la igualdad en las remuneraciones; Ley N° 20.422 de 10/02/2010, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; Ley N° 20.545 de 17/10/2011, que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental; Ley N° 20.764 de 18/07/2014 que modifica el Código del Trabajo en materia de protección a la maternidad y la vida familiar y establece un permiso de matrimonio del trabajador; y Ley 20.949 de 17/09/2016, que reduce el peso de las cargas de manipulación manual.

En consecuencia, deberá velar porque el Reglamento en cuestión se ajuste a dicha normativa legal, para lo cual recomendamos informarse en el sitio web www.direccionaltrabajo.cl

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE MAIPO (SAN BERNARDO)

NOMBRE DE LA EMPRESA: Cooperación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo

RUT.: 70.925.500-2



262

ORD.:
ANT: S/N
MAT.: Ingreso Reglamento Interno
de Orden Higiene y
Seguridad.

San Bernardo, 21 de junio 2019.

A: **Seremi de Salud.**
Freire N°493, San Bernardo.

DE: **Dina Herrera Sepúlveda**
Secretaria General
Corporación Municipal Educación Y Salud San Bernardo.

Junto con saludar, según lo dispuesto en el **artículo 153** del Código del Trabajo. Le remito a usted una copia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, R.U.T. N°70.925.500-2, domiciliada en O´Higgins N°840, piso 3, 4 y 5, de la comuna de San Bernardo.

Atentamente a Ud.




Dina Herrera Sepúlveda
Secretaria General
Corporación Municipal Educación y Salud
de San Bernardo

DHS/mjdlf *HJ*

Distribución:
Destinatario
Of de Partes
Inspección Provincial del Trabajo Maipo.
Archivo